

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 13 de octubre de 2026, resulta que D/Dª FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA, nacido/a el 16 de febrero de 1970, con Número de la Seguridad Social 070077720487, D.N.I. 043060608P, domicilio en AVENIDA NOTARI ALEMANY (LOCAL 14) N° 6, 07181 MAGALLUF ILLES BALEARS

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

25 Años
9.396 días
8 meses
22 días

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultánea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 295 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

24 Años
9.101 días
11 meses
1 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2418PO531DWX	13/10/2026	QCEJO-ENBG3-VW2DT-ERSSY-KHTGT-4EE5V	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA	070077720487	D.N.I. 043060608P

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	07108306005	HOTELBEDS SPAIN S.L.	11.03.2025	11.03.2025	---	100	---	07	582
GENERAL	07115364369	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	09.02.2021	09.02.2021	13.03.2021	---	---	--	33
GENERAL	07111425462	VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	25.02.2017	25.02.2017	26.02.2017	---	---	--	2
GENERAL	07108306005	HOTELBEDS SPAIN S.L.	31.01.2022	31.01.2022	19.12.2024	100	---	07	1.054
GENERAL	07110087165	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	26.10.2021	26.10.2021	27.01.2022	330	16,2	07	15
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	09.02.2021	09.02.2021	03.06.2021	---	---	08	115
GENERAL	07115364369	WORLD 2 MEET SL	19.04.2018	19.04.2018	08.02.2021	189	---	05	1.027
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	27.10.2017	27.10.2017	26.02.2018	---	---	10	
GENERAL	07102885523	RESTAURANTE MAGALLUF 95, S.L.	27.04.2017	27.04.2017	26.10.2017	402	---	08	183
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	27.02.2017	27.02.2017	26.04.2017	---	---	10	
GENERAL	07111425462	EUROLOTO 24 S.L	01.02.2017	01.02.2017	24.02.2017	502	67,3	07	16
GENERAL	07107741684	SISCOM MOVIL,S.L.	03.01.2017	03.01.2017	06.02.2017	402	---	10	35
GENERAL	07102885523	RESTAURANTE MAGALLUF 95, S.L.	01.10.2016	01.10.2016	24.10.2016	402	---	08	24
GENERAL	07102885523	RESTAURANTE MAGALLUF 95, S.L.	23.05.2016	23.05.2016	30.09.2016	402	---	09	131
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2014	01.03.2014	31.05.2014	---	---	--	92
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2013	01.03.2013	31.10.2013	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2012	01.03.2012	31.10.2012	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2011	01.03.2011	30.11.2011	---	---	--	275
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2010	01.03.2010	31.10.2010	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2009	01.03.2009	31.10.2009	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2008	01.03.2008	31.10.2008	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2007	01.03.2007	31.10.2007	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.03.2006	01.03.2006	31.10.2006	---	---	--	245
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.04.2005	01.04.2005	31.10.2005	---	---	--	214
GENERAL	07110277529	MAGALLUF CLUB PASS, S.L.	24.05.2005	24.05.2005	15.09.2005	402	---	10	93
GENERAL	07012652734	DIAVALOS S.L	05.03.2005	05.03.2005	09.06.2005	402	---	05	97
GENERAL	07110277529	MAGALLUF CLUB PASS, S.L.	12.05.2004	14.05.2004	31.10.2004	402	---	10	171
GENERAL	07110277529	MAGALLUF CLUB PASS, S.L.	01.05.2004	01.05.2004	11.05.2004	402	---	10	11
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.2003	01.11.2003	28.02.2004	---	---	03	120
GENERAL	07104220685	DISCOTECA LAMA, S.L.	11.04.2003	11.04.2003	31.10.2003	402	---	03	204
AUTONOMO	-----	ILLES BALEARS	01.05.2003	01.05.2003	31.07.2003	---	---	--	92
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	04.04.2003	04.04.2003	09.04.2003	402	---	07	6
GENERAL	07104220685	DISCOTECA LAMA, S.L.	29.04.2002	29.04.2002	28.10.2002	402	---	03	183
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.2001	01.11.2001	28.02.2002	---	---	03	120
GENERAL	07104220685	DISCOTECA LAMA, S.L.	01.05.2001	03.05.2001	31.10.2001	402	---	03	182
GENERAL	07106999131	MULLIGAN'S INSULAR S.L.	05.01.2001	05.01.2001	09.01.2001	502	50,0	06	3
GENERAL	07100672913	MALLORCA MANAGEMENT, S.L.	01.06.2000	01.06.2000	30.09.2000	015	---	06	122
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	01.04.2000	01.04.2000	31.05.2000	015	---	06	61
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	23.10.1999	23.10.1999	22.02.2000	---	---	06	123
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	14.10.1999	14.10.1999	22.10.1999	015	---	06	9

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2418PO531DWX	13/10/2026	QCEJO-ENBG3-VW2DT-ERSSY-KHTGT-4EE5V	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL - SITUACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
FRANCISCO JAVIER OLIVER MOLINA	070077720487	D.N.I. 043060608P

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA		FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	07100672913	MALLORCA MANAGEMENT, S.L.	09.06.1999	09.06.1999	30.09.1999	015	---	06	114
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	10.04.1999	10.04.1999	31.05.1999	015	---	08	52
GENERAL	07008241961	CRESPO PEREZ HERMINIO	19.12.1998	19.12.1998	18.01.1999	015	---	05	31
GENERAL	07008241961	CRESPO PEREZ HERMINIO	20.10.1998	20.10.1998	19.11.1998	015	---	05	31
GENERAL	07103565432	ALTA GESTION S.A. E.T.T.	02.10.1998	02.10.1998	16.10.1998	015	---	06	15
GENERAL	07100672913	MALLORCA MANAGEMENT, S.L.	10.06.1998	10.06.1998	02.10.1998	015	---	06	115
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	03.04.1998	03.04.1998	09.06.1998	015	---	08	68
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	03.11.1997	03.11.1997	09.02.1998	---	---	05	
GENERAL	07100654725	NANABA, S.L.	23.09.1997	23.09.1997	02.11.1997	015	---	06	41
GENERAL	07100672913	MALLORCA MANAGEMENT, S.L.	03.07.1997	03.07.1997	21.09.1997	015	---	06	81
GENERAL	07010331707	B.C.M. DISCO EMPIRE, S.A.	01.04.1997	01.04.1997	11.06.1997	018	---	03	72
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	02.04.1997	02.04.1997	03.04.1997	015	---	05	2
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	01.03.1997	01.03.1997	30.03.1997	---	---	05	
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.10.1996	01.10.1996	30.01.1997	---	---	05	122
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	08.05.1996	08.05.1996	30.09.1996	014	---	05	146
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	08.05.1995	08.05.1995	07.10.1995	---	---	05	153
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	01.06.1994	01.06.1994	30.09.1994	---	---	05	122
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.03.1994	02.03.1994	08.04.1994	---	---	03	
GENERAL	-----	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	09.10.1993	09.10.1993	30.01.1994	---	---	03	
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	09.06.1993	09.06.1993	08.10.1993	---	---	05	122
GENERAL	07008225894	LA SIRENA DISCOTECA S.A.	10.12.1992	10.12.1992	10.01.1993	---	---	08	32
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	09.09.1992	09.09.1992	28.10.1992	---	---	05	50
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	27.05.1992	02.06.1992	26.08.1992	---	---	03	86
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	02.01.1992	02.01.1992	30.03.1992	---	---	03	89
GENERAL	07010535609	DISCO BANANA, S.A.	17.12.1991	27.12.1991	01.01.1992	---	---	03	6
GENERAL	07010535508	TOKIO JOE'S, S.A.	02.07.1991	02.07.1991	16.12.1991	---	---	03	168
GENERAL	07012194006	DANCE CENTER NIGHT S.L	06.05.1991	06.05.1991	30.06.1991	---	---	03	56
GENERAL	07007992791	ANGEL 24, S.A.	17.12.1990	17.12.1990	25.03.1991	---	---	08	99
GENERAL	-----	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	04.09.1990	04.09.1990	03.12.1990	---	---	08	91
GENERAL	07006385322	MASSOT Fiol PEDRO	03.06.1990	03.06.1990	03.09.1990	---	---	08	93
GENERAL	07004784014	MINI FOLIES MALLORCA, S.A.	11.10.1989	11.10.1989	22.10.1989	---	---	01	12
GENERAL	07010549248	ARENAS CORDERO PEDRO ANTONIO	17.05.1989	26.05.1989	19.09.1989	---	---	09	117
GENERAL	07010668577	JILGUERO, S.A.	23.06.1988	23.06.1988	30.09.1988	---	---	10	100

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2418PO531DWX	13/10/2026	QCEJO-ENBG3-VW2DT-ERSSY-KHTGT-4EE5V	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación, se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que algunas de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2418PO531DWX	13/10/2026	QCEJO-ENBG3-VW2DT-ERSSY-KHTGT-4EE5V	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE A.T. Y E.P.
Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)
COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.
DÍAS EN ALTA
Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.
PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:
Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas.
A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor la entidad gestora tendrá en cuenta los distintos períodos durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada realizada en cada uno de ellos.
PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.
PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.
La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.
PECULIARIDADES DEL COLECTIVO DE ARTISTAS INCLUIDO EN EL RÉGIMEN GENERAL
Los días de alta que figuran en las empresas de artistas no son definitivos hasta que se emita la regularización anual de cotizaciones. Una vez emitida, los días de alta computables, reales y asimilados, de todas las empresas de artistas para las que haya prestado servicios el trabajador durante un año, son los que figuran en el registro ARTISTAS PERÍODOS REGULARIZADOS del año correspondiente.
PECULIARIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN
La fecha de alta y de baja que se ofrece en el informe de vida laboral corresponde a la fecha de inicio y de finalización del período de las prácticas formativas. En las prácticas no remuneradas la entidad responsable dispone para su comunicación de 10 días naturales.
No se consideran de alta los períodos en los que el alumno figure simultáneamente de alta en cualquiera de los regímenes del sistema de Seguridad Social por el desempeño de otra actividad, en situación asimilada a la de alta con obligación de cotizar, o durante la cual el período tenga la consideración de cotizado a efectos de prestaciones, o tengan la condición de pensionistas de jubilación o de incapacidad permanente de la Seguridad Social, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva.
En las prácticas no remuneradas el número consignado en el campo "DÍAS" se corresponde con el número de las prácticas realizadas en períodos de alta, una vez aplicado el coeficiente derivado de que, a efectos de prestaciones, cada día de prácticas formativas no remuneradas se considera como 1,61 días cotizados, sin que pueda sobrepasarse en ningún caso el número de días naturales del mes correspondiente. Las fracciones de día que pudieran resultar del coeficiente anterior se computan como un día completo.
La aplicación de este coeficiente multiplicador puede determinar que, si en un mismo mes hay un período de prácticas no remuneradas junto con períodos de alta en otra relación laboral o junto con otros períodos de prácticas, pueda aparecer en el informe un cómputo de días simultáneos en pluriempleo o pluriactividad, aunque no se solapen los períodos de alta de las distintas relaciones laborales.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
2418PO531DWX	13/10/2026	QCEJO-ENBG3-VW2DT-ERSSY-KHTGT-4EE5V	5

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 14/10/2028 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.